



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 4 DE MARZO DE 2021, A LAS 09:30 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente

VICEPRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social (**Asiste telemáticamente**)

CONSEJEROS

Excma. Sra. D^a Ana Martínez Vidal, Consejera de Empresa, Industria y Portavocía

Excma. Sra. D^a María Cristina Sánchez López, Consejera de Turismo, Juventud y Deportes

Excma. Sra. D^a María Esperanza Moreno Reventós, Consejera de Educación y Cultura

Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Excmo. Sr. D. José Gabriel Sánchez Torregrosa, Consejero de Transparencia, Participación y Administración Pública

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud

Excmo. Sr. D Miguel Motas Guzmán, Consejero de Empleo, Investigación y Universidades

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Presidencia y Hacienda.



En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE MARZO DE 2021.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 4 de marzo de 2021.

TOMA DE RAZÓN DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL DURANTE EL EJERCICIO 2020.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, queda enterado de los Convenios suscritos durante el ejercicio presupuestario 2020 por la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, así como de las posibles incidencias que hubieran podido plantearse en su cumplimiento, en especial de aquellas que pudieran dar lugar



a la prórroga o modificación de los mismos, que se anexan a la presente certificación.

(Se une relación de los convenios como documento nº 1)

TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE LA URGENTE NECESIDAD DE INGRESO DE UNA PERSONA EN LA RESIDENCIA ASTRADE, SITUADA EN MOLINA DE SEGURA.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

Región de Murcia para el ejercicio 2020, prorrogados en la actualidad.

AUTORIZACIÓN DE CREACIÓN DE ENDEUDAMIENTO DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

1.- Disponer la creación de endeudamiento por plazo de reembolso superior a un año, así como del definido en el artículo 86, apartado 2, del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, de acuerdo con la autorización prevista en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia correspondiente, hasta los importes que se establezcan en las normas y acuerdos sobre estabilidad presupuestaria para el ejercicio 2021, una vez obtenida la autorización prevista en el artículo 14 de la LOFCA, en su caso.

2.- El Consejero de Presidencia y Hacienda podrá autorizar la emisión o contratación del endeudamiento por plazo de reembolso superior a un año, así como del definido en el artículo 86, apartado 2, del Texto Refundido de la Ley de Hacienda, de acuerdo con la autorización prevista en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia correspondiente, hasta los importes que se establezcan en las normas y acuerdos sobre estabilidad presupuestaria para el ejercicio 2021, una vez obtenida la autorización prevista en el artículo 14 de la LOFCA, en su caso.

3.- Establecer los criterios generales a que deberá ajustarse dicha emisión o contratación y la gestión de la deuda viva durante 2021 que serán los siguientes:

- Acudir al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas y a cualquier otro mecanismo adicional de financiación propuesto por el Estado, por los importes y condiciones establecidos mediante Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos o de



cualquier otro órgano competente en la materia, siempre que se mantengan las condiciones favorables que han tenido hasta el momento.

- Continuar con el proceso de reestructuración de la cartera de deuda pública con el fin de conseguir una mejor diversificación y distribución de la carga financiera en términos de coste financiero y plazo, aprovechando las oportunidades que brinden los mercados financieros.

AUTORIZACIÓN PARA LA PERCEPCIÓN DE INDEMNIZACIONES AL PERSONAL DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD QUE HA PARTICIPADO EN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DE DICHO ORGANISMO.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la percepción de indemnizaciones por importe máximo de 49.901,00 euros al personal del Servicio Murciano de Salud que ha participado en las comisiones de selección para la valoración de las nuevas instancias y méritos que se presentaron a las Bolsas de Trabajo de dicho organismo en el período que finalizó el pasado 31 de octubre de 2019.

SEGUNDO.- Abonar a los miembros de las comisiones de selección de las bolsas de empleo temporal del Servicio Murciano de Salud y colaboradores que han participado en la valoración de nuevas instancias y méritos, conforme



a las cuantías que se recogen en el Anexo III-A y en el Anexo III-B del Decreto 24/1997, de 25 de abril, según se trate de miembros de las comisiones de valoración o de personal colaborador de las mismas, respectivamente.

TERCERO.- Percibir las indemnizaciones por asistencia correspondientes con cargo a la división 9900 (Órganos Centrales), cuenta contable 62931001 del PAIF 2021 del Servicio Murciano de Salud.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDO POR LAS CONSEJERÍAS DE PRESIDENCIA Y HACIENDA Y DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA, PARA ATENDER EL PAGO DE RETRIBUCIONES DE UN FUNCIONARIO INTERINO, INGENIERO TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES, PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MEDIDAS URGENTES DE APOYO A MICROPYMES Y AUTÓNOMOS PARA FAVORECER REACTIVACIÓN Y PALIAR LOS EFECTOS DE LA CRISIS DEL COVID 19.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:



PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
11.04.00.121B.141.00 Otro personal	25.565,75

PARTIDAS DE DESTINO	EUROS
16.05.00.542C.124.00 Sueldo	9.421,56
16.05.00.542C.124.02 Complemento de destino	4.493,85
16.05.00.542C.124.03 Complemento específico del puesto de trabajo	4.657,34
16.05.00.542C.124.05 Otras remuneraciones	913,34
16.05.00.542C.160.00 Seguridad Social	6.079,66
TOTAL	25.565,75

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDO POR LAS CONSEJERÍAS DE PRESIDENCIA Y HACIENDA Y DE TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES, PARA ATENDER EL PAGO DE RETRIBUCIONES DE PERSONAL INTERINO DESTINADO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MEDIDAS URGENTES DE MITIGACIÓN DEL IMPACTO C-19 EN DESARROLLO LOCAL Y TURÍSTICO.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos
Consta informe de la Intervención General.



En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
11.04.00.121B.141.00 Otro personal	80.520,69

PARTIDAS DE DESTINO	EUROS
19.04.00.751E.124.00 Sueldo	28.870,31
19.04.00.751E.124.02 Complemento de destino	14.305,31
19.04.00.751E.124.03 Complemento específico del puesto de trabajo	12.023,68
19.04.00.751E.124.05 Otras remuneraciones	6.173,18
19.04.00.751E.160.00 Seguridad Social	19.148,21
TOTAL	80.520,69

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDO POR LAS CONSEJERÍAS DE PRESIDENCIA Y HACIENDA Y DE EMPLEO,



INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES, PARA HACER FRENTE AL PAGO DE LAS NÓMINAS DE PERSONAL INTERINO PARA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE REGULACIÓN TEMPORAL DE EMPLEO Y PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN CIENTÍFICA PARA EXPEDIENTE DERIVADOS DE LA CARGA DE TRABAJO POR LA DANA 2019 Y EFECTOS DEL COVID-19.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
11.04.00.121B.141.00 Otro personal	518.074,40

PARTIDAS DE DESTINO	EUROS
13.03.00.315A.124.00 Sueldo	131.566,27
13.03.00.315A.124.01 Trienios	5.957,33
13.03.00.315A.124.02 Complemento de destino	65.556,33
13.03.00.315A.124.03 Complemento específico del puesto de trabajo	82.651,38



PARTIDAS DE DESTINO	EUROS
13.03.00.315A.124.05 Otras remuneraciones	26.550,82
13.03.00.315A.160.00 Seguridad Social	95.573,34
13.04.00.542D.124.00 Sueldo	35.860,55
13.04.00.542D.124.01 Trienios	1.673,08
13.04.00.542D.124.02 Complemento de destino	17.574,06
13.04.00.542D.124.03 Complemento específico del puesto de trabajo	23.080,19
13.04.00.542D.124.05 Otras remuneraciones	6.218,33
13.04.00.542D.160.00 Seguridad Social	25.812,72
TOTAL	518.074,40

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDO POR LAS CONSEJERÍAS DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA Y DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE A LA CONSEJERÍA DE SALUD, CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR CONTRATACIONES PARA LA AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL EDIFICIO DEL HOSPITAL REINA SOFÍA PARA LA UBICACIÓN DEL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos



Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

PARTIDAS/PROYECTOS DE ORIGEN	EUROS
16.03.00.442J.227.06 Estudios y trabajos técnicos	832.475,00
Proyecto 45702 "A Reclasificar-FEDER. Eficiencia energética centros educativos"	
17.06.00.442G.649.00 Otro inmovilizado inmaterial	700.000,00
Proyecto 44381 "Medias para prevención y reducción de residuos"	
TOTAL	1.532.475,00

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
12.02.00.413B.621.00 Edificios	1.532.475,00
Proyecto 46496 "Construcción laboratorio regional de salud. COVID-19"	

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.



**INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ECONÓMICO
ADMINISTRATIVO REGIONAL DE MURCIA, RECAÍDA EN LA
RECLAMACIÓN 51/00616/2020.**

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda interponer recurso Contencioso- Administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, de fecha 30 de octubre de 2020, recaída en la reclamación nº 51/00616/2020 interpuesta por [REDACTED]

[REDACTED] expediente de gestión tributaria nº I02 130240 2012 000024, instruido por el devengo del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

**RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA MESA SECTORIAL DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE 16 DE FEBRERO DE 2021, SOBRE
EL MARCO DE LA ESTRATEGIA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA REGIONAL.**

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública.



En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de 16 febrero de 2021, sobre el Marco de la Estrategia para la Transformación de la Función Pública Regional, que se anexa a la presente Acta.

Este Acuerdo será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

(Se une texto del Acuerdo como documento nº 2)

TOMA DE RAZÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE SUBVENCIONES REFERIDOS A LAS ANUALIDADES 2016, 2017, 2018 Y 2019.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la dación de cuentas presentada por el Consejero de Presidencia y Hacienda, sobre los informes de evaluación de los Planes Estratégicos de Subvenciones referidos a las anualidades 2016, 2017, 2018 y 2019.



Informes de evaluación del ejercicio 2016:

Informe de la Consejería de Presidencia.
Informe de la Consejería de Turismo y Cultura.
Informe de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.
Informe de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
Informe de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.
Informe de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y el Instituto Murciano de Acción Social.
Informe de la Consejería de Salud y el Servicio Murciano de Salud.
Informe de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

INFORMES de evaluación del ejercicio 2017:

Informe de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y el Instituto Murciano de Acción Social.
Informe DE la Consejería de Turismo y Cultura.
Informe de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.
Informe de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
Informe de la Consejería de Presidencia y Fomento.
Informe de la Consejería de Hacienda y Administración Públicas.
Informe de la Consejería de Salud y el Servicio Murciano de Salud.

Informes de evaluación del ejercicio 2018:

Informe de la Consejería Hacienda
Informe de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y del Organismo Autónomo del Instituto Murciano de Acción Social.
Informe de la Consejería de Salud y de la Entidad de derecho público Servicio Murciano de Salud.
Informe de la Consejería de Turismo y Cultura.
Informe de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública.
Informe de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
Informe de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.
Informe de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.



Informes de evaluación del ejercicio 2019 elaborados a fecha actual:
Informe de la Consejería de Salud y de la Entidad de derecho público Servicio Murciano de Salud.
Informe de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social y del Organismo Autónomo del Instituto Murciano de Acción Social.
Informe de la Consejería de Educación y Cultura.
Informe de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.
Informe de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes.

TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

1.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del control de la subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Cámara, toma conocimiento del informe de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, en respuesta a la solicitud de la Asamblea Regional sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a la "Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a la modificación de la Decisión Marco 2002/465/JAI del Consejo en lo que respecta a su alineamiento con las normas de la UE sobre protección de datos personales. COM (2021) 20 final," dando traslado a la Asamblea Regional.



2.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del control de la subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Cámara, toma conocimiento del informe de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, en respuesta a la solicitud de la Asamblea Regional sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a la “Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a la modificación de la Directiva 2014/41/UE en lo que respecta a su alineamiento con las normas de la UE sobre protección de datos personales. COM(2021) 21 final,” dando traslado a la Asamblea Regional.

3.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del control de la subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Cámara, toma conocimiento del informe de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, en respuesta a la solicitud de la Asamblea Regional sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a la “Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a la modificación del Reglamento (UE) 2016/794 en lo que se refiere a la cooperación de Europol con entidades privadas, el tratamiento de datos personales por Europol en apoyo de investigaciones penales y el papel de Europol en materia de investigación e innovación, COM(2021) 796 final” dando traslado a la Asamblea Regional.

4.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del control de la subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Cámara, toma conocimiento del informe de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, en respuesta a la solicitud de la Asamblea Regional sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a la “Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a las estadísticas sobre insumos y producción agrícola y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º



1165/2008, (CE) n.º 543/2009 y (CE) n.º 1185/2009 y la Directiva 96/16/CE del Consejo. COM(2021) 37 final,” dando traslado a la Asamblea Regional.

5.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del control de la subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Cámara, toma conocimiento del informe de la Dirección General de Movilidad y Litoral de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, en respuesta a la solicitud de la Asamblea Regional sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a la “Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 95/93 del Consejo en lo que respecta al alivio temporal de las normas de utilización de las franjas horarias en los aeropuertos comunitarios debido a la pandemia de COVID-19 [COM(2020) 818 final]”, dando traslado a la Asamblea Regional.

6.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del control de la subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Cámara, toma conocimiento del informe de la Dirección General de Movilidad y Litoral de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, en respuesta a la solicitud de la Asamblea Regional sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a la “Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establecen medidas específicas y temporales, como consecuencia del brote de COVID-19, relativas a la renovación o prórroga de determinados certificados, permisos, licencias y autorizaciones y al aplazamiento de determinados controles periódicos y formación continua en ciertos ámbitos de la legislación en materia de transporte, para períodos de referencia posteriores a los contemplados en el Reglamento (UE) 2020/698, COM(2021) 25 final”, dando traslado a la Asamblea Regional.

7.-

El Consejo de Gobierno queda enterado del Dictamen de la Comisión Especial sobre el Plan de Reactivación Económica y Social y evaluación del impacto



del coronavirus en la Región de Murcia, (10L/PCCE-0027), aprobado por el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia, en sesión de 17 de febrero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento de la Cámara y acuerda su remisión a todas las Consejerías que componen la Administración Regional.

AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE FOMENTO, DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO, CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PLURIANUAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS EN LA ORDEN DE 26 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DIRIGIDAS A FOMENTAR LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.

Consejería proponente: Empresa, Industria y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, el Consejo de Gobierno autoriza al Instituto de Fomento de la Región de Murcia para la realización del gasto, con carácter previo a la publicación de la convocatoria plurianual de subvenciones prevista en la Orden de 26 de diciembre de 2017 de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a fomentar la innovación y el emprendimiento, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, por importe máximo de 1.400.000 euros



Importe máximo del crédito previsto: Un millón cuatrocientos mil euros (1.400.000 €)

Partida Presupuestaria: 1611.711F.74001 del Presupuesto del Instituto de Fomento de la Región de Murcia del año 2021 y la correspondiente de 2022 de acuerdo con la siguiente estimación:

Anualidad 2021: 1.120.000 €.

Anualidad 2022: 280.000 €.

Periodo al que se extiende la convocatoria: Ejercicios 2021-2022.

AUTORIZACIÓN DEL GASTO AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS INVERSIONES PREVISTAS EN EL PLAN DE MEDIOS NACIONAL ELABORADO POR EL ITREM PARA EL AÑO 2021.

Consejería proponente: Turismo, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza al Instituto de Turismo de la Región de Murcia de la realización del gasto por importe máximo 1.652.892,56 € IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de 2.000.000,00 €, IVA incluido, correspondientes a la contratación de las inversiones previstas en el plan de medios nacional del ITREM elaborado para el año 2021.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A



**LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL,
PARA EL DESARROLLO DE MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A
LA DIVERSIDAD, EN EL AÑO 2021.**

Consejería proponente: Educación y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a los Centros Privados Concertados de Educación Especial, para el desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad, en el año 2021, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 3)

**NOMBRAMIENTO DE VOCAL DEL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA
DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Transparencia, Participación y Administración Pública

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Transparencia, Participación y Administración Pública, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Nombrar, por un período de cuatro años, como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia en representación del Grupo Parlamentario Vox constituido en la Asamblea Regional de Murcia, a D. Francisco José Carrera de la Fuente.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CARM, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, Y EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE ATENCIÓN Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio Marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Salud, y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, por el que se establecen las líneas generales de actuación en materia de atención y prestación farmacéutica.



(Se une texto del Convenio Marco como documento nº 4)

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONEN LAS OBRAS DE REFORMA DEL ÁREA DE OBSTETRICIA Y PEDIATRÍA EN LA PLANTA TERCERA DEL HOSPITAL VIRGEN DEL CASTILLO DE YECLA.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Obras de reforma del Área de obstetricia y pediatría en la planta tercera del Hospital Virgen del Castillo de Yecla.

Presupuesto base de licitación: 845.442,98 € (21% IVA incluido).

Plazo de ejecución: Cinco meses.

AUTORIZACIÓN PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LESIVIDAD CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE 17 DE FEBRERO DE 2018, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL



PROCEDIMIENTO PARA EL ENCUADRAMIENTO INICIAL EN EL NIVEL I DE LA CARRERA.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno autoriza a interponer el recurso contencioso administrativo de lesividad contra la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 17 de febrero de 2018, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel I de la carrera profesional del personal estatutario fijo de las distintas categorías del personal facultativo sanitario, del personal diplomado sanitario, y de la promoción profesional del personal estatutario fijo de las distintas categorías estatutarias de carácter no sanitario de los subgrupos A1 y A2 de titulación y de las categorías estatutarias sanitarias y no sanitarias de los grupos C1, C2 y E, convocado por Resolución de 04 de enero de 2018, en la que figura admitida D^a Vanessa Roldan Schilling.

TOMA DE RAZÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS DURANTE EL AÑO 2020 POR LA CONSEJERIA DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES.

Consejería proponente: Empleo, Investigación y Universidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, el Consejo de Gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, queda enterado de los Convenios suscritos durante el ejercicio presupuestario 2020 por la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, así como de las posibles incidencias que hubieran podido plantearse en su cumplimiento, en especial de aquellas que pudieran dar lugar a la prórroga o modificación de los mismos, que se anexan a la presente certificación.

(Se une relación de convenios como documento nº 5)

INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

ACUERDO:

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 3 de marzo de 2021.

(Se une texto del informe como documento nº 6)

INFORME DE SALUD SOBRE LA SITUACIÓN COVID-19 EN LA REGIÓN DE MURCIA



Consejería proponente: Salud

ACUERDO:

Interviene el Consejero de Salud para informar sobre la situación de COVID-19 en la Región de Murcia a 2 de marzo de 2021.

(Se une texto del informe como documento nº 7)

INFORMES VARIOS

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

Interviene el Consejero de Presidencia y Hacienda para informar sobre la Estrategia de Lucha contra la Despoblación.

(Se une texto del informe como documento nº 8)

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para dar cuenta de los informes elaborados por la Dirección General de Medio Ambiente sobre:

- Actuaciones realizadas con respecto al proyecto de descontaminación de emplazamiento antigua factoría Española del Zinc, término municipal de Cartagena.
- Actuaciones realizadas sobre la declaración de suelo contaminado de la parcela denominada el Hondón, término municipal de Cartagena.

(Se unen los textos de los informes como documentos números 9 y 10)



Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE, ANUALIDAD 2022, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA RETIRADA DE BIOMASA VEGETAL Y LIMPIEZA DE ÁREA MARÍTIMAS DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2022, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 17.08.00.442L.649.00, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
17.08.00.442L.649.00	2022	71,71%	1.237.934,80

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, para instrumentar la



presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

CESE Y NOMBRAMIENTOS

CESE:

Consejería proponente: Turismo, Juventud y Deportes

A propuesta de la Consejera de Turismo, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba decreto por el que se dispone el cese de don Antonio Alfonso Cutillas Navarro, Secretario General de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, por pase a otro destino.

NOMBRAMIENTOS:

Consejería proponente: Empresa, Industria y Portavocía

A propuesta de la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, el Consejo de Gobierno aprueba decreto por el que se nombra a don Antonio Alfonso Cutillas Navarro, Secretario General de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.

Consejería proponente: Turismo, Juventud y Deportes

A propuesta de la Consejera de Turismo, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba decreto por el que se nombra a D. MIGUEL ÁNGEL POUGET BASTIDA como Secretario General de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes.



Consejería proponente: Salud

1.-

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno aprueba decreto por el que se nombra a D^a. Isabel Ayala Vigueras, Directora General de Asistencia Sanitaria del Servicio Murciano de Salud.

2.-

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno aprueba decreto por el que se nombra a D^a. María del Carmen Riobó Serván, Directora General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud

(Se unen los textos de los decretos como documentos números 11, 12, 13, 14 y 15).

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: